



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó aprobar con carácter inicial el Reglamento regulador del Servicio Integral del Agua. (Expte.3662/2020).

Conforme se regula en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Se entenderá definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Ocaña, 2 de febrero de 2021.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-536